



AGROSHOCK DE OFERTAS 2022



AGROSHOCK DE OFERTAS ES UNA OPORTUNIDAD PARA EL EXPOSITOR, SIN COSTO ADICIONAL, PARA COMUNICAR LA OFERTA DE UN PRODUCTO O SERVICIO DURANTE LOS DÍAS DE EXPOAGRO.

**FECHA DE CIERRE:
11 DE FEBRERO 2022**

El presente formulario es condición indispensable para participar del Agroshock de Ofertas de Expoagro 2022

Datos del expositor para publicar

Razón Social

Tel.

Localidad

Provincia

País Web

E-Mail

Tipo de promoción a comunicar

Descuento en precio de venta de producto/servicio

Marca del producto/servicio que debe figurar en la oferta a publicar

Porcentaje de descuento a publicar

¿Cuál es la oferta o promoción que va a ofrecer? (Escribir su oferta como le gustaría que aparezca en su difusión)
Ejemplo: 15% de descuento en la compra de silobolsas durante los 4 días de Expoagro.

Servicio Técnico - Bonificado

Período de tiempo: 1 mes 6 meses 12 meses

Otra bonificación (detallar):

Financiación de la compra en cuotas

Entidad bancaria/tarjeta que realiza la financiación

Otras Promociones / Otros beneficios (detallar)



AGROSHOCK DE OFERTAS 2022



AGROSHOCK DE OFERTAS ES UNA OPORTUNIDAD PARA EL EXPOSITOR, SIN COSTO ADICIONAL, PARA COMUNICAR LA OFERTA DE UN PRODUCTO O SERVICIO DURANTE LOS DÍAS DE EXPOAGRO.

**FECHA DE CIERRE:
11 DE FEBRERO 2022**

PUNTOS DESTACADOS DEL REGLAMENTO DEL PARTICIPANTE

Sr. Expositor:

Por favor, lea el Reglamento General y el Reglamento para el armado antes de comenzar a diseñar y/o armar su stand.

Quiénes deben tener estos Reglamentos

- La persona encargada de la contratación para participar en la Exposición.
- La persona encargada del stand durante la Exposición.
- La empresa encargada del armado de su stand.

Es requerimiento indispensable que la empresa armadora de su stand haya leído el reglamento para el armado antes de comenzar el montaje de su stand. Ante cualquier duda comuníquese con Expoagro al **54 11 5128-9800/05 - atencionalexpositor@exponenciar.com.ar**

Debe descargar el Reglamento completo en la web.

www.expoagro.com.ar

Cada Expositor deberá presentarse con su Solicitud de Admisión original y tener al día la forma de pago establecida para su contratación.

Uso de imágenes:

El Expositor autoriza expresamente al Organizador, en forma exclusiva, irrevocable, gratuita y absoluta, a utilizar, publicar, difundir y reproducir bajo cualquier medio y/o formato, las imágenes que serán tomadas sobre su persona, stand y/o productos, como también los reportajes que serán realizados durante los días que dure la exposición, sin ninguna otra limitación que las aquí previstas a efectos de difundir y promocionar dicha exposición.

FIRMA Y ACEPTACIÓN

Por la presente, declaro conocer, aceptar, cumplir y hacer cumplir a nuestros empleados, contratistas y subcontratistas las condiciones y normas de participación establecidas por EXPONENCIAR S.A. en la actual solicitud de admisión como en el Reglamento del Expositor y sus anexos, los cuales se encuentran disponibles en la página web www.expoagro.com.ar. Para cualquier controversia que pueda surgir del presente, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios en lo comercial de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pueda corresponder.

Fecha:

Datos Contacto

Teléfono

Mail

Firma del Responsable por la Contratación

Aclaración y Cargo

Obligatorio: adjuntar Leyenda legal de la promoción e imagen del producto en alta definición, debiendo cumplirse con toda la normativa vigente para la publicación de avisos y la concreción de promociones.

LEGALES FORMULARIO AGROSHOCK

DECLARACIONES. GARANTÍAS. INDEMNIDADES.

Se deja expresamente aclarado que la Promoción es organizada por el Expositor que la publicita, quien declara y garantiza a EXPONENCIAR S.A. que la Promoción que organiza y de la cual es único y exclusivo responsable como así también los avisos que la publicitan y la promocionan, cumple con las normas que regulan la materia respectiva, incluyendo pero no limitando, la ley N° 22.802, la ley N° 24.240, Lotería Nacional S.E.; el decreto de Lealtad Comercial N° 1153/97, Resolución 789/98 de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, Resolución 7/2002 de la Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la defensa del Consumidor, sus modificatorias y complementarias, y la legislación que reglamente cada una de estas normas, manteniendo indemne a EXPONENCIAR S.A. y sus integrantes ante cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial formulado, en tal sentido. El Expositor es el único responsable frente a EXPONENCIAR S.A. de la Promoción, su contenido, su publicación y difusión. El Expositor será responsable única y exclusiva del contenido referido a la Promoción que se incluya en la comunicación de la misma y mantendrá indemne a EXPONENCIAR S.A. en todo expediente administrativo y/o judicial que se inicie con motivo de los mismos. Se deja expresamente aclarado que la comunicación y publicación de la Promoción será definida por EXPONENCIAR S.A. en sus características y podrá ser reducida e incluso cancelada libremente por EXPONENCIAR S.A. según lo que considere conveniente, sin derecho el Expositor a reclamo alguno a EXPONENCIAR S.A. Asimismo, EXPONENCIAR S.A. podrá a su exclusivo criterio finalizar la comunicación de la Promoción, lo cual no podrá ser considerado como incumplimiento de EXPONENCIAR S.A. Por su parte, el Expositor no tendrá derecho a reclamo alguno en tal sentido. El Expositor declara y garantiza que es titular único y exclusivo de los derechos de propiedad intelectual, marcas, logos, isologos que por medio del presente autorizan a EXPONENCIAR S.A. a utilizar exclusivamente a los efectos de la comunicación de la Promoción. El Expositor deberá mantener indemne a EXPONENCIAR S.A. y sus integrantes por cualquier reclamo vinculado a la Promoción, logos, marcas, denominaciones, productos y/o servicios y su utilización en la publicidad aprobada el Expositor a fin de que sea comunicada la Promoción por EXPONENCIAR S.A.